



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOcientos y TRES.

o porque razones se deve cargar sal a los terratenientes  
vecinos & otras partes, lo que patentizara con documento  
que lo acordite, como tambien que la cara a tho. Pérez  
se halla conforme insinua entre mosquera, y aviniendo  
a que vecino a aquella villa tratamente en era justi-  
dicion ha comprendido ena cuius en los respectuosenas  
a sal que anualmente efectua, conto & mas que se en-  
me convenga paraclarar el punto a que se tra-  
ta, lo que se efectue p. los comuneros & locatarios  
como contra yparece a tho. acuerdo suyo inserto que que-  
da en el libro capitular corriente a que me remito y en  
fue & ello cumpliendo con lo acordado soy fel plenamente  
que firmo en esta dha. ciudad a Sorca a vamis y scim  
a Febrero a mil ochenta y tres

g. Silvano Gómez

Mendoza

Doy fe que hoy tres de Mayo del referido año por el s.  
correg. a ena ciudad se puso oprio a d. Malo mayor  
a la villa a Zorana remitiendole un testimonio  
identico al que ameude para que lo hiziere pre-  
sente a el Ayuntamiento dha villa, el que

